

BIBLIOGRAFÍA

DELLA VOLPE, Galvano. *Crítica de la ideología contemporánea* 537
Diego Valadés

ocupado en el estudio del derecho agrario, y que le están arrebatando los tratadistas de otros países latinoamericanos.

HÉCTOR FIX-ZAMUDIO

DELLA VOLPE, Galvano. *Crítica de la ideología contemporánea*, Madrid, Ed. Comunicación, 1970, 200 pp.

Es bien conocido el autor de *Rousseau e Marx*, obra señera de la literatura filosófico-política contemporánea. Su posición marxista, desde 1942, le convirtió en una incuestionable autoridad dentro de esa corriente del pensamiento, tan prolífica actualmente en Italia.

La *Crítica de la ideología* contiene varios ensayos, agrupados en relación al tema en tres partes: lógica, política y estética. El prefacio de la obra contiene una aclaración necesaria: que la expresión "ideología" se utiliza en su acepción peyorativa, marxiana, denotando "el cuerpo de ideas que aspiran a la universalidad y a la verdad más alta y abstracta, pero que representan sólo intereses históricos parciales o de una determinada clase social: ideas que son, la mayoría de las veces, hipótesis idealistas".

De acuerdo con esa disposición, Della Volpe plantea serias objeciones a la sociología burguesa, "heredera de Weber, Durkheim, Pareto, etcétera". Su actitud crítica alcanza incluso a Wright Mills, pese a que también lo reconoce —de manera un tanto exagerada— "el único notable" de la sociología norteamericana.

No le falta razón en algunas de sus apreciaciones, como cuando señala la superficialidad con que Kingsley Davis explica la desigualdad social, afirmando que la sociedad garantiza que los más importantes empleos sean desempeñados "concienciadamente" por las personas mejor calificadas.

Es no obstante, el propio Della Volpe acepta que la actual aristocracia manufacturera es una de las "más duras" que han surgido en la historia.

Marcuse, cuyo *One dimensional man* lleva un subtítulo "embarazoso e ingenuo", es severamente analizado por Della Volpe, tanto por la omisión de textos marxistas fundamentales, como por la indecisión de su método y el distorsionamiento de algunas ideas medulares del marxismo.

Por esas razones el autor concluye que Marcuse, "aun sin quererlo" otorga su "apoyo ideológico" a esa "capacidad para contener el cambio social, que es quizá el éxito más característico de la sociedad industrial avanzada".

Con esa apreciación de las tesis marcusianas coincide una importante corriente del marxismo. Descuella, por ejemplo, la crítica de Lucio Colletti a las ideas de Marcuse.

De los ensayos que componen la segunda parte (Política), cuatro son fundamentales: "René y la democracia", "Anti-Kelsen", "Los negros de América y las dos democracias", y "Para una democracia postburguesa".

"René y la democracia" es un examen de las ideas de François-René Chateaubriand contenidas en sus *Memorias de ultratumba*. La tripartición que este autor hizo de la Revolución de 1789, señalando que sus vertientes, la república, el imperio y la restauración representaban, respectivamente, la igualdad, la fuerza y la libertad, es, por lo menos, vulnerable. Así lo demuestra Della Volpe.

En lo que hace al "Anti-Kelsen", creemos que hubo cierto apresuramiento en el juicio dellavolpiano. La objeción medular al profesor vienés consiste en demostrar —o tratar de hacerlo— que Kelsen, a pesar de todo, utiliza conceptos metafísicos en su argumentación. Esto porque, no sin razón, Kelsen sostiene que la idea de igualdad no tiene que ver, necesariamente, con la de democracia.

El ensayo sobre la situación de los negros en Estados Unidos es muy preciso. Resulta incontestable que los "derechos civiles por sí solos, son libertades formales, es decir, jurídicas en cuanto salvaguardan sólo la condición de miembros ciudadanos de una sociedad-Estado; pero no son libertades reales, es decir, no afectan a los mismos ciudadanos en su efectiva condición social".

No se piense, desde luego, que Della Volpe llega al exceso de negar la operatividad actual de la democracia política norteamericana; simplemente niega que sea capaz de transformar la vida social de los negros.

Finalmente, su hipótesis para la acción en el presente, plantea, como un estadio intermedio entre el sistema actual "y aquel lejano de una democracia socialista propiamente dicha", la posibilidad de una *democracia postburguesa*.

No cabe duda que la ya muy conocida obra dellavolpiana habrá hecho que cada quien tenga un definido criterio en relación a ella. La *Crítica de la ideología* presenta aristas sugestivas aun apreciándose desde un punto de vista no marxista.

Diego VALADÉS

GRISOLI, Angelo. *Le società con un solo socio*, "Cedam-Padova", 1971, 539 pp.

La aparición del artículo de Rotondi sobre la responsabilidad del empresario individual, y observación del fenómeno irresistible de la sociedad de un solo socio, convencieron a Grisoli de la importancia de la investigación del tema. Ya observaba el relator general del VII Congreso Internacional de la Academia de Derecho Comparado, en 1966, que este tipo de sociedades ha proliferado en todos los países, y agregaba Haardt que es probable que la tercera parte de las sociedades fueran de un solo accionista. Empresa individual con responsabilidad limitada y sociedad unipersonal, he aquí dos temas de actualidad y una oportunidad para profundizar en la comparación jurídica. En todos los casos en que la discusión sobre este fenómeno no era exclusivamente doctrinal, la literatura sobre el patrimonio separado y la empresa individual de responsabilidad limitada, casi era forzoso penetrar a fondo en algún aspecto de las características de la sociedad de un solo socio. La compleja problemática de la sociedad con un solo socio, cualquiera que sea su objeto, atiende a la sociedad unipersonal resultante de un diseño preordenado o, también, de las sociedades en las cuales la construcción de las participaciones se resuelve en una sola posesión accidentalmente o a través de prestanombres. Mientras la relación de la sociedad, operando en régimen de responsabilidad limitada, se pueda ofrecer como una posibilidad de realización de un patrimonio jurídico autónomo, se estará en presencia de una conversión factible en la sociedad unipersonal. En la doctrina continental, se